



BANDO DE LA ALCALDÍA

SOBRE LA FLEXIBILIZACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, AÚN DENTRO DE LA FASE 1 DE DESESCALADA, PARA MUNICIPIOS MENORES DE 10.000 HABITANTES

Vecinos y vecinas de Grazales y Benamahoma.

Aunque este lunes que viene entraremos en la Fase II de la llamada desescalada, hasta entonces se han aprobado nuevas medidas de flexibilización para la actual Fase I (que lleva en vigor desde el 11 de mayo en Cádiz). Lo aprobado hoy es una especie de período de transición hacia las nuevas medidas que tendremos que adoptar en la Fase 2 toda vez que entremos en la misma.

Los cambios inmediatos desde hoy son los siguientes:

PASEOS CON NIÑOS MENORES DE 14 AÑOS

Se suprime la limitación de un adulto responsable por cada tres niños. Es decir: estos paseos ya **pueden realizarse al mismo tiempo por todos los convivientes en un mismo domicilio**, sin límite de adultos ni niños siempre que convivan juntos.

PASEOS DE MAYORES Y DEPORTE INDIVIDUAL

Se suprime la distancia máxima establecida de 1 kilómetro. **Podemos pasear y hacer deporte en todo el término municipal**. No debemos confundirnos con lo que dice el BOE respecto a poder ir a pueblos vecinos paseando o haciendo deporte: eso es sólo en municipios cuyo término sea menor a 5 kilómetros. No es el caso del nuestro.

APERTURA DEL INTERIOR DE LOS BARES Y RESTAURANTES

Ya podemos consumir también dentro de los bares y restaurantes (además de en las terrazas). El número máximo de personas dentro es el 40 por ciento del aforo. La Policía Local ha hablado ya con los bares abiertos en nuestros dos pueblos para explicarles la cantidad de personas que puede haber dentro, con las siguientes normas:

- El **consumo** dentro del local **sólo** podrá realizarse **sentado en mesa** o agrupaciones de mesa (se recomienda la **reserva previa**).
- Está **prohibido el servicio en barra**.
- Las **mesas** deben guardar también dentro, como en las terrazas, **dos metros de distancia** entre ellas.
- Los aseos serán de uso individual. Deberán limpiarse, como mínimo, 6 veces al día, la última vez al cierre (no al día siguiente). Recomendamos una limpieza continuada.
- Como en las terrazas, las mantelerías deberán ser de un sólo uso. **No deben usarse servilletas comunes, cartas de comidas o los conocidos combi de aceite y vinagre** (pueden usarse monodosis desinfectadas). El Ayuntamiento, como se ha anunciado, ha ofrecido un servicio gratuito de carta digital descargable en móvil con códigos QR a todos los establecimientos de nuestro municipio.
- Las cuberterías, cristalerías, etc. no podrán estar en zonas de paso.
- **Deben cuidarse las condiciones de seguridad de los empleados**: deberán usar mascarillas o viseras.
- Se recomienda pagar mediante tarjeta bancaria, mediante el uso de terminales TPV. Quienes cobren con dinero, deberán lavarse continuamente las manos.

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 1eSR3DkeF4dhvkjasGOfFA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carlos Javier García Ramírez | Firmado | 22/05/2020 19:33:24 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1eSR3DkeF4dhvkjasGOfFA== | | |



- Deberán disponer de dispensadores de gel hidroalcohólico (el Ayuntamiento ha repartido estos dispensadores en todos los establecimientos abiertos).
- HORARIOS: Podrán abrir respetando los horarios anteriores para cada establecimiento concreto que permitía la legislación existente antes del estado de alarma.
- TERRAZAS: No cambia la normativa.

REUNIONES DE HASTA 15 PERSONAS

Se permiten las reuniones de hasta 15 personas en domicilios particulares o en la calle y los bares y restaurantes.

- Siempre debemos mantener la distancia social. Las personas que se reúnan y no vivan juntas deben guardar los dos metros de seguridad. En lugares donde no se pueda mantener esa distancia, por ejemplo si quedamos con algún amigo en una terraza de bar, debemos usar mascarilla todo el tiempo que sea posible.

- **Segue estando prohibido visitar a los mayores y a las personas que formen parte de grupos de riesgo, como enfermos crónicos.** Es decir, debes seguir sin ir a visitar a tus familiares o amigos si forman parte de estos grupos. Estas personas deben seguir manteniendo la distancia social tal y como hasta ahora. Sólo pueden recibir la visita de sus cuidadores (familiares o profesionales) si es que los tienen y necesitan.

VELATORIOS Y ENTIERROS

Se aumenta el número de personas en velatorios y entierros.

- **Se permite ya un máximo de 15 personas en los velatorios interiores y 25 al aire libre.** En la Sala Municipal de Duelos, así por tanto, se amplía hasta 15 el número de personas que pueden estar dentro, guardando los 2 metros de distancia y evitando el contacto físico entre las que no convivan juntas. En velatorios en viviendas, el número máximo es de 15 personas también.

- En la **comitiva fúnebre y en el cementerio** podrá haber un máximo de **25 personas**, más el sacerdote; manteniendo las distancias de seguridad.

MISAS Y CULTOS

En las iglesias se permite hasta el 50 por ciento del aforo, guardando siempre los dos metros de seguridad.

- Se recuerda la recomendación general de usar mascarilla.
- No deben usarse libretos de cantos, ni producirse besamanos o besapiés, ni tocarse o emplearse el agua bendita.

Al ser un lugar de uso público, se recuerda la obligación de limpiar los templos tras cada culto.

Estas son nuevas medidas de flexibilización, insistimos, aún dentro de la Fase 1, al margen de otras medidas de la Fase 2, desde este lunes próximo, que concretaremos este fin de semana en un nuevo Bando.

Os recuerdo la recomendación general: la flexibilización se produce, entre otros aspectos, porque no hay colapso en nuestros hospitales. Así que aprovechemos esta nueva situación de mayor posibilidad de salir y ver a nuestros amigos y familiares cumpliendo el requisito general de evitar el contacto directo con quienes no convivamos. **PODEMOS SALIR MÁS PERO NO PODEMOS AÚN RELACIONARNOS DE FORMA LIBRE CON NADIE QUE NO VIVA EN NUESTRA MISMA CASA.** Es decir, hay que mantener la distancia social con quienes no vivimos: SI NO HAY DOS METROS, MASCARILLA SIEMPRE. Y las manos siempre limpias. Ese es el resumen: **salir más sí, pero mezclarnos, no.** Por triste que siga sonando.

Cualquier persona con síntomas de COVID-19 (fiebre, dolor de garganta, etc.) DEBERÁ INMEDIATAMENTE CONTACTAR CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS, debiendo permanecer obligatoriamente en casa hasta que reciba las indicaciones concretas de actuación.

En Grazalema, a 22 de mayo de 2020,

Fdo. Carlos Javier García Ramírez
Alcalde-Presidente Excmo. Ayto. de Grazalema
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 1eSR3DkeF4dhvkjasGOfFA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carlos Javier García Ramírez | Firmado | 22/05/2020 19:33:24 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1eSR3DkeF4dhvkjasGOfFA== | | |

